

Guayaquil, 27 de Marzo del 2003

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, certifico a ustedes que la compañía ARDISA ARTE Y DISEÑO S.A. , de la cual soy su representante no es contratista con el estado.

Por la atención que se sirvan dar a la presente quedo de ustedes..... 27 Mar.

Atentamente,
ARDISA

Firma Autorizada

Dalia Santana C.
Gerente General

INFORME DEL GERENTE

Guayaquil, Marzo del 2003.

A la junta general de accionistas de Ardisa, Arte y Diseño S.A. de conformidad con lo que dispone la resolución No. 92.1.4.3.0014 expedida por el señor superintendente de compañías el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el R.O. No. 44 del 13 de Octubre del mismo año, revelo ante ustedes mi informe como comisario por el ejercicio del año 2002.

Siguiendo los lineamientos del artículo primero de la mencionada resolución, condiciono este informe a las numeraciones instructivas:

- 1.- La compañía ha cumplido sus metas y objetivos perseguidos durante el ejercicio económico.
- 2.- Se ha cumplido con las disposiciones de la junta general de accionistas y las decisiones tomadas no han tenido incidencias en la actividad administrativa del ejercicio económico.
- 3.- La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinario, pues las actividades han sido regulares durante el ejercicio económico en lo referente al aspecto operacional y legal.
- 4.- La situación financiera de la compañía al cierre de ejercicio y de los resultados anuales, comprobados con el ejercicio anterior, fue irregular, todo debido a la crisis que vive el país.

Adjunto al presente documento, la situación financiera al cierre de ejercicio del 2002.

De lo expresado dejo especial constancia de mi agradecimiento y cooperación que me han brindado.

Atentamente,



SRA. DALIA SANTANA
GERENTE GENERAL